



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**



No. 20182620031132



CONCEJO DE MEDELLÍN 2017  
EL PODER ES MUYO [www.concejodemedellin.gov.co](http://www.concejodemedellin.gov.co)

**Radicador:** JALVAEZ Fecha: 2018-09-04 13:41:13  
**Remite:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATI...  
**Destino:** Comisión Primera  
**Asunto:** Comisión de seguimiento al Acuerdo 48 de



\* 2 0 1 8 3 0 2 4 4 6 9 1 \*  
Medellín, 03/09/2018

Concejal  
**JESUS ANIBAL ECHEVERRI JIMENEZ**  
Presidente Comisión Primera  
Concejo de Medellín  
La ciudad

**Asunto:** Atención a comisión de seguimiento al Acuerdo 48 de 2017, Plan de Ordenamiento Territorial.

Cordial saludo Concejal Echeverri,

De conformidad con el cronograma establecido para hacerle seguimiento al Acuerdo Municipal 48 de 2014 -Plan de Ordenamiento Territorial-, se anexa el documento que soporta la intervención del Departamento Administrativo de Planeación en la sesión que se realizará el próximo 06 de septiembre de 2018 a las 7:30 am ante la Comisión Primera, y que según la agenda pactada con antelación, corresponde al seguimiento de los Proyectos Urbanos Integrales como instrumentos de planificación.

Se anexa documento con la información respectiva.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**JUAN DIEGO LOPERA PEREZ**  
SUBDIRECTOR (E)  
SUBDIRECCION DE PLANEACION TERRITORIAL Y ESTRATEGICA DE CIUDAD

**ANEXOS:** Matriz seguimiento a compromisos Acuerdo 48 de 2014, Proyectos Urbanos Integrales

Elaboró: Lida López Montoya

VoBo: Jaime Humberto Pizarro



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Marcela Pizano Arquitectas Contratistas Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	Líder de Programa Unidad de Planificación Territorial Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
---	---

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



32243994

📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
🕒 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Sesión 9 - Instrumentos de Planificación  
 Septiembre 06 de 2018

Subsistema POT	# compromiso	Artículo POT	tarea	avance	Indicador	Unidad de Medida	Corto plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Semáforo de cumplimiento	Porcentaje avance
Planificación Complementaria	4	Artículo 451. Sistema de gestión en los ámbitos de ladera.	De conformidad con lo establecido en este Acuerdo, la Administración Municipal, diseñará y reglamentará el sistema de inversión de las cargas en los ámbitos de ladera, que permita la inversión prioritaria de una proporción de los recursos pagados en el ámbito de ciudad consolidada aportante, por concepto de cargas provenientes de las cesiones, principalmente generadas por procesos de licenciamiento de construcción lote a lote, con el fin de apoyar la inversión en sistemas locales de espacios públicos y equipamientos, identificados por el Plan como lotes de espacio público proyectado y que pueden ser complementados por los Proyectos Urbanos Integrales en Ámbito de Ladera, incluyendo los Planes de Legalización y Regularización Urbanística en el marco del Programa de Mejoramiento integral de Barrios.	El POT en su artículo 594, establece los mecanismos para la operación del sistema para la inversión de las cargas en la ciudad, definiendo ámbitos de reparto, a partir de dichos ámbitos, se priorizan proyectos, para inversión de los recursos provenientes de las áreas de cesión pública acorde al plan de desarrollo y al programa de ejecución del POT. Este sistema opera en el Consejo de Dirección Estratégico del POT.	Sistema de inversión y gestión de cargas en ámbitos de ladera, reglamentado	Porcentaje	X	X	X		100%
Planificación Complementaria	5	Artículo 454. Definición del Subsistema de Planificación Complementaria.	Parágrafo 1. Especificaciones técnicas. Guía metodológica para la gestión, formulación, adopción e implementación de los Proyectos Urbanos Integrales en ámbito de ladera - PUI – elaborada.	Se elabora la Guía metodológica para la gestión, formulación, adopción e implementación de los Proyectos Urbanos Integrales en ámbito de ladera - PUI – elaborada.	Guía metodológica para la gestión, formulación, adopción e implementación de los Proyectos Urbanos Integrales en ámbito de ladera - PUI - elaborada	Porcentaje	X				100%
Planificación Complementaria	11	* Artículo 479. Definición de Proyecto Urbano Integral del Ámbito Ladera.	Parágrafo Único. El Departamento Administrativo de Planeación elaborará una guía metodológica para la formulación de los Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito Ladera.	Se consolida la Guía Metodológica para la Formulación de los Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito de Ladera. La Guía está acompañada por el Documento Técnico de Soporte de las Fases de diagnóstico y Formulación, así como de un Documento Técnico que consolida las diferentes observaciones realizadas a la Guía por parte de los equipos técnicos de las Subdirecciones de Planificación Territorial y Estratégica de Ciudad y Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación.	Guía metodológica para la gestión, formulación, adopción e implementación de los Proyectos Urbanos Integrales en ámbito de ladera - PUI - elaborada	Porcentaje	X				100%